

Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9

30008 - MURCIA (MU)

Teléfono: 968237600

Fax:

Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67FC80U0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: **ejh 101/2021-26062610214630758**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA N° 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, n° 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 26/06/2026
Solicitud: F67FC80U0
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 20660 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 2254 Libro: 269 Folio: 195 Inscripción: 1
C.R.U.: 30025000288976
Estado constructivo: Obra nueva terminada

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Casa
Obra nueva terminada

----- LOCALIZACIÓN -----

CALLE Hinojo, número: 1. Partida: SANGONERA LA VERDE
Código Postal: 30833
Superficie: doscientos diez metros cuadrados
Superficie Construida: 142 m2
Linderos:
Norte, DOLORES PEREZ MAYOL
Sur, TRAVESIA DE LA CALLE DE LA IGLESIA
Este, CON LA QUE SE VENDE A DON ANTONIO MARMOL BASTIDA
Oeste, JOSE LOPEZ LOPEZ

URBANA. Un trozo de tierra solar, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, que ocupa una extensión superficial de doscientos diez metros cuadrados, que linda: Sur o frente, travesía de calle La Iglesia; Este o derecha con la que se le vende a Don Antonio Marmol Bastida; Oeste o izquierda, con José López López y al Norte o fondo, con Dolores Pérez Mayol. Dentro del perímetro de esta finca existe UNA CASA de planta baja destinada a vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie construida de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (136 M2) y planta primera a almacén, que ocupa una superficie construida de SEIS METROS CUADRADOS (6 M2). En total ambas plantas tienen una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (142 M2). Sita la edificación en Murcia (Sangonera la Verde), calle Hinojo, 1.
REFERENCIA CATASTRAL: 8095806XG5979N0001WG

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **LUIS MARMOL BASTIDA** con D.N.I. 22.469.211-M casado con doña **ANTONIA NICOLAS ZAMBUDIO**, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de esta finca, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada, causando la inscripción 1ª de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos noventa y tres.

CARGAS

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO** por un importe de principal de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS** , intereses ordinarios por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS, intereses de demora por un importe de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS, SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS para costas y gastos, DOS MIL CIEN EUROS de prestaciones accesorias. Plazo de duración de 120 meses a partir del 28 de mayo de 2008 hasta el 28 de mayo de 2018. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez de Alcantarilla el día 28 de mayo de 2008, protocolo número 1697/2008. Constituida por la inscripción 3ª de fecha 17 de junio de 2008, al Tomo 2254, Libro 269, Folio 195.

Expedida certificación con fecha 15 de mayo de 2026: Expedida el día de la fecha, certificación de dominio y cargas, ejecución hipotecaria número 101/2021, Juzgado de Primera Instancia, nº 13 de Murcia. A 31 de mayo de 2021, Murcia.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.** por un importe de principal de **OCHENTA MIL EUROS** , intereses ordinarios por un importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, intereses de demora por un importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS, TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS para costas y gastos, DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS de gastos extrajudiciales. Plazo de duración de 120 meses a partir del 28 de febrero de 2011 hasta el 31 de enero de 2021. Formalizada en

escritura autorizada por el Notario Doña María de los Ángeles Trigueros Parra de Murcia el día 23 de enero de 2009, protocolo número 90/2009. Constituida por la inscripción 4ª de fecha 06 de febrero de 2009, al Tomo 2975, Libro 610, Folio 182.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la inscripción 3ª, por la inscripción 5ª a favor de **BANCO DE SABADELL S A** quedando dicha hipoteca con las siguientes responsabilidades: principal de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS**, intereses ordinarios por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS, intereses de demora por un importe de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS, SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS para costas y gastos, DOS MIL CIEN EUROS de prestaciones accesorias. Plazo de duración de 120 meses a partir del 28 de mayo de 2008 hasta el 28 de mayo de 2018. Según documento seguido ante NO CONSTA, de fecha 13 de mayo de 2020. Constituida por la inscripción 5ª de fecha 17 de junio de 2020, al Tomo 2975, Libro 610, Folio 184.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6ª de esta finca, al folio 146 del tomo 3.211 del Archivo, libro 730, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción 3ª por la inscripción 6ª, a favor de **LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Antonio Morenés Giles de Madrid, el día dos de julio del año dos mil veintiuno, número de protocolo 899/2021. Inscripción 6ª de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno al Tomo 3211, Libro 730, Folio 146.

Expedida certificación con fecha quince de mayo del año dos mil veintiséis: Expedida el día de la fecha, certificación de dominio y cargas, ejecución hipotecaria número 101/2021, Juzgado de Primera Instancia, nº 13 de Murcia. A 31 de mayo de 2021, Murcia.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6ª de esta finca, al folio 146 del tomo 3.211 del Archivo, libro 730, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción 3ª por la inscripción 7ª, a favor de **AXACTOR ESPAÑA S.L.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Carlos Alcocer Torra de Madrid, el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, número de protocolo 1894/2026. Inscripción 7ª de fecha dos de junio del año dos mil veintiséis.

Expedida certificación con fecha dos de junio del año dos mil veintiséis: Expedida el día de la fecha, certificación de dominio y cargas, ejecución

hipotecaria número 101/2021, Juzgado de Primera Instancia, nº 13 de Murcia. A 31 de mayo de 2021, Murcia

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha dos de junio del año dos mil veintiséis.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día veintiséis de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230025282040FF54

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 230025282040FF54